



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CÍA. LTDA." CUANTÍA: OCHOCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

Copias dadas tra.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy JUEVES DIEZ (10) DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, abogado, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte: el señor LUIS GERONIMO CARDENAS VELASCO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de la EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., conforme así consta del nombramiento cuya copia certificada se acompaña como habilitante; y, por otra parte, el señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

1 esta Ciudad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse,  
2 portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles  
3 doy Fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura  
4 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo  
5 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
6 Escritura Públicas de la Notaría que se encuentra a su cargo,  
7 sírvase incorporar una nueva de cesión de participaciones  
8 sociales producidas en la compañía "BOSMART BOSQUE  
9 MARINO TOURS CÍA. LTDA." que otorga la EMPRESA  
10 HOTELERA QUILOA S.A., a favor del señor FRANCISCO  
11 GILBERTO CARDENAS VELASCO, de conformidad con las  
12 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen  
13 a la celebración, otorgamiento y suscripción del presente  
14 instrumento, por una parte y calidad de cedente el señor LUIS  
15 GERONIMO CARDENAS VELASCO, de estado civil casado, de  
16 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente General de  
17 la EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., conforme así consta del  
18 nombramiento cuya copia certificada se acompaña como  
19 habilitante; y, por otra parte, el señor FRANCISCO GILBERTO  
20 CARDENAS VELASCO, de estado civil casado, de nacionalidad  
21 ecuatoriana, por sus propios derechos. SEGUNDA:  
22 ANTECEDENTES.- a) La compañía BOSMART BOSQUE



1 **MARINO TOURS CÍA. LTDA.**", se constituyo mediante escritura  
2 pública celebrada el seis de enero de mil novecientos noventa y  
3 siete, ante el Abogado Felipe Martínez Vera, Notario Público  
4 Primero del Cantón Puerto López, la misma que fue aprobada  
5 por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante  
6 Resolución número 97.4.1.1.0071, de fecha veintiséis de Mayo  
7 de mil novecientos noventa y siete y posteriormente inscrita el  
8 veintinueve de mayo del mismo año de su aprobación en el  
9 Registro Mercantil del Cantón Puerto López, bajo partida  
10 número nueve, b) El quince de Julio del dos mil dos, bajo  
11 partida número treinta y dos del Registro Mercantil del Cantón  
12 Puerto López, se encuentra inscrita la escritura de  
13 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
14 COMPAÑÍA DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO  
15 TOURS CÍA LTDA., celebrada el veintiocho de Junio del dos mil  
16 dos, ante la Abogada Luz Fessildha Daza López, Notaría  
17 Pública Novena del Cantón Portoviejo, otorgada por las señoras  
18 CARMEN JACINTA BARRETO SANTOS Y SONIA CRISTINA  
19 PINCAY QUIROZ, en calidad de cedentes a favor del Doctor  
20 Julio Cesar Izurieta Vásquez, en calidad de cesionario, quienes  
21 ceden y transfieren cada una de ellas previa autorización de la  
22 Junta General de Socios celebrada el dieciocho de mayo del año

1 dos mil dos, doscientas setenta y dos y doscientas cincuenta y seis  
2 participaciones sociales de un dólar de valor cada una,  
3 respectivamente. También comparecieron los señores Wiston  
4 Antonio Bedoya Domínguez y Fausto Demetrio Barcia Quimis,  
5 a fin de autorizar la transferencia de Participaciones Sociales  
6 que efectúan sus cónyuges mediante este acto, c) El veinte y  
7 ocho de Febrero del dos mil siete, bajo partida número siete del  
8 Registro Mercantil del Cantón Puerto López, se encuentra  
9 inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
10 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BOSMART  
11 BOSQUE MARINO TOURS CÍA LTDA., celebrada el seis de  
12 Febrero del dos mil seis, ante el Abogado Felipe Ernesto  
13 Martínez Vera, otorgada por el Doctor JULIO CESAR IZURIETA  
14 VASCONEZ y señora OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO  
15 RODRIGUEZ, en calidad de cedentes, quienes ceden y transfieren  
16 a favor de la EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., previa  
17 autorización de la Junta General de Socios celebrada el  
18 diecinueve de Enero del dos mil seis, las quinientas veintiocho; y,  
19 doscientas setenta y dos participaciones sociales de un dólar de  
20 valor cada una, respectivamente, y que corresponden al total  
21 de participaciones que tiene la Compañía. d) La Junta Universal  
22 de accionistas de la Compañía EMPRESA HOTELERA QUILOA

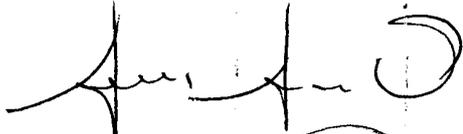
---



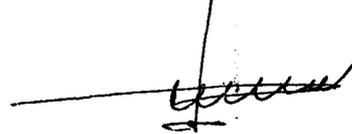
1 S.A., celebrada en la ciudad Guano el veinte y siete de Marzo,  
2 del dos mil ocho, RESOLVIO autorizar la venta de las  
3 participaciones que posee en la Compañía BOSMART BOSQUE  
4 MARINO TOURS CIA. LTDA., e) Posteriormente la Junta  
5 General Universal de Socios de la Compañía "Bosmart Bosque  
6 Marino Tours Cía. Ltda., celebrada el día uno de Abril del dos  
7 mil ocho en la Ciudad de Puerto López, autorizó para que la  
8 EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A. ceda y transfiera las  
9 ochocientas participaciones sociales de un dólar de valor cada  
10 una, que posee en "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CÍA  
11 LTDA, a favor del señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS  
12 VELASCO, y que corresponden al total de participaciones que  
13 tiene la Compañía. TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes  
14 antes expuestos, la EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A.,  
15 representada por su Gerente General señor LUIS GERONIMO  
16 CARDENAS VELASCO, debidamente autorizado, declara que  
17 cede y transfiere, las ochocientas participaciones sociales de un  
18 dólar de valor cada una, que posee en la Compañía "Bosmart  
19 Bosque Marino Tours Cía. Ltda., a favor del señor FRANCISCO  
20 GILBERTO CARDENAS VELASCO, de estado civil casado.  
21 CUARTA: CLÁUSULA ACLARATIVA.- El cedente declara que la  
22 transferencia corresponde al total de las participaciones que

1 tiene la compañía, y que al transferir estas participaciones a  
2 favor del señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO,  
3 lo hace hallándose la compañía completamente saneada,  
4 libre de gravámenes.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor  
5 FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO, acepta la  
6 cesión de las participaciones sociales hechas a su favor, por  
7 estar de acuerdo al igual que el cedente con todas y cada  
8 una de las cláusulas aquí estipuladas y convenir a sus intereses.  
9 SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es la misma que se encuentra  
10 determinada en el monto de la transferencia de las  
11 participaciones sociales y que corresponde a la cantidad de  
12 Ochocientos dólares Estadounidenses. SÉPTIMA: DOCUMENTOS  
13 HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes los  
14 siguientes: Uno: El acta de la Junta General Universal de socios,  
15 celebrada el día uno de Abril del dos mil ocho, que resolvió la  
16 cesión de participaciones. Dos: Nombramiento del representante  
17 legal de la compañía Empresa Hotelera Quiloa Sociedad  
18 Anónima. TRES: Fotocopias de la Cédula de ciudadanía de los  
19 intervinientes. Usted señor Notario sírvase insertar las demás  
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento  
21 público.- firmado) Doctor Carlos Alberto Jara Del Pino, con  
22 matrícula profesional número seiscientos veinte y cuatro del

1 Colegio de Abogados del Chimborazo.- Hasta aquí la minuta  
2 fielmente transcrita, los comparecientes hacen suyas las  
3 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en  
4 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan  
5 elevada a escritura pública para que surta los efectos legales  
6 consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura,  
7 Íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se afirman, en  
8 su contenido y para constancia lo firman en unidad de acto  
9 junto conmigo el Notario que doy fe.-

10   
11   
12 **LUIS GERONIMO CARDENAS VELASCO**

13 C.C. 07016024662

14   
15   
16 **FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO**

17 C.C. 171133649-3

18   
19  
20 **Dr. Carlos Marcelo Aulla Erazo**  
21 **Notario Público Cuarto de Riobamba.**

Guano, 20 de Noviembre de 2.006

Señor  
**LUIS CARDENAS VELASCO**  
Ciudad.

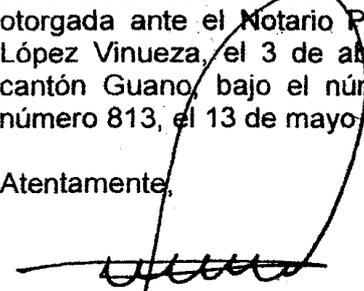


De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A.**, en sesión efectuada el día lunes 20 de Noviembre de 2.006 resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A.**, por el período de tres años previsto en el estatuto. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el estatuto.

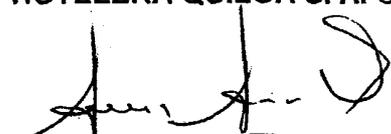
El estatuto de la compañía **EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en el escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Público Interino del cantón Guano, Doctor Ricardo López Vinuesa, el 3 de abril de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guano, bajo el número 1, y anotada en el Libro Repertorio con el número 813, el 13 de mayo de 1.998.

Atentamente,



**FRANCISCO CARDENAS VELASCO**  
**PRESIDENTE AD HOC**

Yo, **LUIS GERONIMO CARDENAS VELASCO** de nacionalidad Ecuatoriano, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A.** Guano, 20 de Noviembre de 2.006.



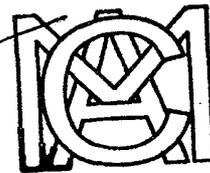
**LUIS CARDENAS VELASCO**  
**GERENTE GENERAL**  
070160466-2

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** Doy fe que en la presente fecha, a petición de parte interesada, procedo a protocolizar en los Registros de la Notaria Pública a mi cargo, en UNA foja útil, Un documento en el cual consta: que el Señor Luis Geronimo Cardenas Velasco, de nacionalidad ecuatoriano, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía Empresa Hotelera QUILOA S.A.- suscrito Guano, veinte de Noviembre del dos mil seis.- La cuantía de esta diligencia de esta naturaleza se la considera como indeterminada Riobamba, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis.-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta segunda copia: sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



Abg. Marcelo Aulla Erazo.  
NOTARIO PÚBLICO.-



#### REGISTRO MERCANTIL DE GUANO

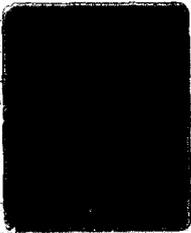
En esta fecha se inscribe el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL en el Registro MERCANTIL con el número CIENTO SETENTA Y SEIS (176), anotada al libro repertorio con el número DOS MIL CIENTO CINCO (2105).-

Guano, Diciembre 1 del 2006

*[Handwritten signature]*  
Abg. EDGAR H. B.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Dr. Edgar H. B.  
Guano - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACION

CEDEAR DE ..... NO. ....  
NOMBRE Y APELLIDOS .....  
NOMBRE Y APELLIDOS .....  
FECHA DE NACIMIENTO .....  
MAYOR .....  
ESTADO CIVIL .....  
PROFESIÓN .....  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN .....  
FECHA DE CADUCIDAD .....  
Firma del cedente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
NACIONALIDAD .....  
ESTADO CIVIL .....  
PROFESIÓN .....  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE .....  
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE .....  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN .....  
FECHA DE CADUCIDAD .....  
Firma de la autoridad  
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE EL CANTONAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

064-0011 NUMERO  
0701604662 CEDULA  
CARDENAS VELASCO LUIS GERONIMO

CHIMBORAZO PROVINCIA  
LIZARZABURU PARROQUIA  
RIOBAMBA CANTON

Firma de la Junta



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A ,  
CORRESPONDIENTE AL 27 DE MARZO DE 2008**



En la ciudad de Guano, el 27 de Marzo 2008, a las 10H00, en la oficina de la Compañía ubicada en el Kilómetro 16 de la Panamericana Norte, se reúnen los accionistas de la Compañía: Luis Cárdenas Velasco, Señor Francisco Cárdenas y señor José Miguel Cárdenas Velasco, representado por la señora María Carolina Moreno Rivera, mediante una autorización vía E-mail, propietarios del cien por ciento de las acciones y por encontrarse el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el Sr. Francisco Cárdenas mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en la Junta general universal de accionistas para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- AUTORIZAR LA VENTA DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., ubicado en el cantón Puerto López Provincia de Manabí.
- 2.- AUTORIZAR LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA.
- 3.- AUTORIZAR LA VENTA DE UN BOTE MARCA CHRIS CRAFT 315 CONMANDER YEAR MODEL 1985 HULL # /OFFICIAL#CCHECC173K485 DE PROPIEDAD DE EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A.
- 4.- AUTORIZAR LA VENTA DE LA CAMIONETA LUV D-MAX DIESEL 4X4 Doble cabina color Plata – ESCUNA.
- 5 - Lectura y aprobación del acta.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía Señor Benjamín Villagrán Muller y actúa como secretario el Gerente General, el señor Luis Cárdenas Velasco.

La propuesta de instalarse en junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. El señor presidente declara legalmente instalada la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

.....

1.- AUTORIZAR LA VENTA DE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., ubicado en el cantón Puerto López Provincia de Manabí.

Toma la palabra el Señor Luis Cárdenas Velasco, quien manifiesta que se va a proceder a la venta un terreno de propiedad de EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A. Ubicado en el cantón Puerto López provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido mediante escritura publica de Compra-Venta otorgada por La Notaria Pública del cantón Puerto López, con un área total de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CUATRO DECIMETROS (9.547.04) La moción es aprobada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La junta general universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al GERENTE GENERAL la venta del terreno de Propiedad de la EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A. ubicado en el cantón Puerto López provincia de Manabí. el mismo que fue adquirido mediante escritura publica de Compra-Venta otorgada por La Notaria Pública del cantón Puerto López, con un área total de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON CUATRO DECIMETROS (9.547.04) además se autoriza contabilidad realizar los asientos de ajuste que de lugar la Venta del terreno.

.....  
2.- AUTORIZAR LA VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BORMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA.

Toma la palabra el Señor Luis Cárdenas Velasco, quien manifiesta que se va a proceder a la Cesión de OCHOCIENTAS (800) Participaciones de un dólar cada una, de la Compañía BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA de propiedad de EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A. Ubicada en el cantón Puerto López provincia de Manabí, por el precio de US \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES). La moción es aprobada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La junta general universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al GERENTE GENERAL proceder a la Cesión de OCHOCIENTAS (800) Participaciones de un dólar cada una, de la Compañía BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA de

propiedad de EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A. Ubicada en cantón Puerto López provincia de Manabí, por el precio de US \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES). Se autoriza a contabilidad a realizar los ajustes respectivos procedentes de la cesión de participaciones.



.....

3.- AUTORIZAR LA VENTA DE UN BOTE SAKANA, MARCA CHRIS CRAFT 315 CONMANDER YEAR MODEL 1985 HULL # /OFFICIAL#CCHECC173K485 DE PROPIEDAD DE EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A.

Toma la palabra el Señor Luis Cárdenas Velasco, quien manifiesta que se va a proceder a la venta del BOTE SAKANA , MARCA CHRIS CRAFT 315 CONMANDER YEAR MODEL 1985 HULL # /OFFICIAL#CCHECC173K485 DE PROPIEDAD DE EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A, Por el precio de US \$ 3.000, 00 (TRES MIL DOLARES) La moción es aprobada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La junta general universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al GERENTE GENERAL la venta del BOTE SAKANA , MARCA CHRIS CRAFT 315 CONMANDER YEAR MODEL 1985 HULL # /OFFICIAL#CCHECC173K485 DE PROPIEDAD DE EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A, Por el precio de US \$ 3.000, 00 (TRES MIL DOLARES). Además se autoriza a contabilidad a realizar los asientos de ajuste procedentes de esta transacción.

.....

4.- AUTORIZAR LA VENTA DE LA CAMIONETA LUV D-MAX DIESEL 4X4 Doble cabina color Plata – ESCUNA.

Toma la palabra el Señor Luis Cárdenas Velasco, quien manifiesta que se va a proceder a la venta DE LA CAMIONETA LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 TM 3.000 CC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK-UP CABINA DOBLE, COLOR PLATA ESCUDA(2) AÑO 2.008, MOTOR 4JH1-549308, CHASIS 8LBTF1E180010395, CPN Doble cabina color Plata – ESCUNA, cuyo precio de compra es de US \$ 22.937.50(VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SISTE 50/100), el mencionado Bien se encuentra con reserva de dominio, por lo tanto el bien se entregará

cuando se haya pagado el valor total adeudado y se haya levantado el gravamen del mismo. La moción es aprobada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La junta general universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al GERENTE GENERAL la Venta DE LA CAMIONETA LUV D-MAX C/D DIESEL 4X4 TM 3.000 CC, CLASE CAMIONETA, TIPO PICK-UP CABINA DOBLE, COLOR PLATA ESCUDA(2) AÑO 2.008, MOTOR 4JH1-549308, CHASIS 8LBTF1E180010395, CPN Doble cabina color Plata – ESCUNA, cuyo precio de compra es de US \$ 22.937.50(VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SISTE 50/100), el mencionado Bien se encuentra con reserva de dominio, por lo tanto el bien se entregará cuando se haya pagado el valor total adeudado y se haya levantado el gravamen del mismo. Además se autoriza a contabilidad a realizar los asientos de ajuste respectivos procedentes de la venta del vehículo, cuando se haga el tramite respectivo.

.....

Se autoriza a los señores administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas. Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

#### **5.- Lectura y Aprobación del Acta.**

Por secretaria se lee el acta. Concluida la lectura el señor Francisco Cárdenas mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. El señor presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La junta general universal de accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

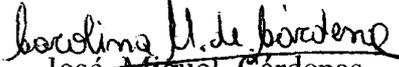
El señor presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la junta a las 11h30.

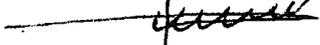
.....

  
Benjamín Villagrán  
PRESIDENTE CIA

  
Luis Cárdenas V.  
SECRETARIO GERENTE GENERAL

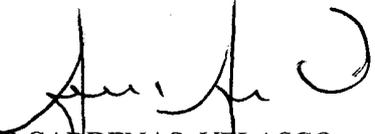


  
José Miguel Cárdenas  
SOCIO

  
Francisco Cárdenas Velasco  
SOCIO

---

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
LUIS CARDENAS VELASCO  
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

A

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA  
LTDA CORRESPONDIENTE 01 DE ABRIL DE 2008**



En la ciudad de Puerto López, el 01 de Abril de 2.008, a las 17H00, en la oficina de la Compañía ubicada en Malecón Julio Izurieta S/N , se reúnen los Socios de la Compañía El Señor Luis Cárdenas Velasco, como representante Legal de Empresa Hotelera Quiloa S.A. propietaria del cien por ciento de las Participaciones por encontrarse el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en la Junta general universal de socios para tratar el siguiente orden del día.

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Ante la renuncia del presidente titular se designa como presidente AD HOC a la Señora Carolina Moreno Rivera, quien acepta la designación.

Dirige la Junta el Presidente AD HOC de la compañía Señora Carolina Moreno Rivera y actúa como secretario el Gerente General, el señor Luis Cárdenas Velasco.

La propuesta de instalarse en junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. La Señora presidente AD HOC declara legalmente instalada la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA.

Toma la palabra el Señor Luis Cárdenas Velasco, como representante legal de EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A. quien indica que se va a proceder a la transferencia de la totalidad de las participaciones que mantiene la Empresa a favor del señor Francisco Cárdenas Velasco.

RESOLUCIÓN: La junta general universal de Accionistas resuelve, por unanimidad , aceptar la Cesión Planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participación solicitada.

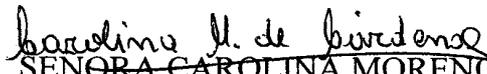
Se autoriza a los señores administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas. Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente AD-HOC dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la junta con los mismos asistentes y el señor Presidente AD HOC dispone que se trate el último punto del orden del día:

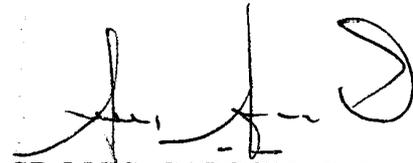
## 2.- Lectura y Aprobación del Acta.

Por secretaria se lee el acta. Concluida la lectura la señora Carolina Moreno Rivera mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los accionistas. El señor presidente AD HOC somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la junta a las 11h30.

  
~~SEÑORA CAROLINA MORENO R.~~  
PRESIDENTE AD HOC



SR LUIS CARDENAS V.  
SECRETARIO GERENTE GENERAL  
**REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A.**

.....  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

  
LUIS CARDENAS VELASCO  
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171133649-3

**GARDENAS VELASCO FRANCISCO GILBERTO**

04 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO  
 CHILE

LUGAR DE NACIMIENTO  
 SEC. CIVIL 07 B 187 83960

TOMOS PAIS ACT.

**PICHIRCHA/QUITO**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
**GONZALEZ SUAREZ** 88

FIRMA DEL CEDULADO

FORMA DE IDENTIFICACION

NACIONALIDAD FRANCISCO DE

ESTADO CIVIL SUPERIOR INDIUSTRIAL

INSTRUCCION

**GILBERTO GARDENAS**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

**ANTONIA EULALIA VELASCO**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

**RIVARNA 23/07/2008**

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1780475

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA 4<sup>a</sup> DEL SANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 SEDE SANTA TERESA DE 2007

063-0011 1711336493

NUMERO CEDULA

GILBERTO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

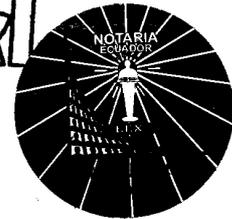
CANTON

FIRMA DE LA AUTORIDAD

**CERTIFICO.- QUE LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE ANTECEDEN SON FIEL REPRODUCCION DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA: SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELBRACION.-**

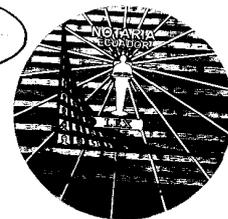


**DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO  
NOTARIO CUARTO DE RIOBAMBA.-**



**RAZÓN: SIEMPRE COMO TAL QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ, DE FECHA ENERO SEIS DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA LA EMPRESA QUILOA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS VELASCO, TRANSFERENCIA REALIZADA CON FECHA ABRIL DIEZ DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA, DOCTOR MARCELO AULLA ERAZO. LA COMPAÑÍA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS COMPAÑÍA LIMITADA, FUE APROBADA SU CONSTITUCIÓN POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CESAR MOYA JIMÉNEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 97.4.1.10071 DE FECHA MAYO VEINTISÉIS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 23 ABR. 2008**

**ABG. FELIPE MARTINEZ VERA  
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ**



*La...*



**Registraduría de la Propiedad  
del Cantón Puerto López  
Telf.: 2300-183**

**SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON  
PUERTO LOPEZ CERTIFICA:** Que la presente Escritura Pública de  
**TRANSFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES DENOMINADA**  
**"BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA."**, otorgada por el  
señor **LUIS GERONIMO CARDENAS VELASCO**, en calidad de  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A.**, a  
favor del señor **FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO**,  
celebrada el 10 de Abril del año 2008, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla  
Erazo, Notario Público Cuarto del Cantón Riobamba. Queda legalmente  
inscrita en esta Oficina a mi cargo bajo partida número 8 del Registro  
Mercantil y anotada al folio 76 con el número 107 del Repertorio General  
Tomo número 4.

**Puerto López, Abril 24 del 2008.**

**LA REGISTRADORA**  
  
Gladys Sánchez de Guerra  
**ABOGADA**

